

SANTA CRUZ, 16 de Febrero de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de mobiliario para complementar los box del CESFAM.

2.- Que, el mobiliario se financiará con cargo a Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE** la adquisición de mobiliario, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa, **FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S. A.**, Rut.: según orden de compra N°3864-59-CM17, por un monto \$ 260.872, **DE OFICINA MUEBLES S A**, Rut.: según orden compra N° 3864-60-CM17, por un monto \$ 180.071, **COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA**, Rut.: según orden de compra N° 3864-64-CM17, por un monto \$ 316.367, **GLADIS DEL CARMEN CACERES MIRANDA**, Rut.: según orden de compra N°3864-65-CM17, por un monto \$ 216.708 IVA incluido. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)